

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara desierto el concurso anunciado para la provisión de vacantes entre funcionarios de la escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 9 de marzo último para la provisión de vacantes entre funcionarios de la escala auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de La Coruña (Secretaría de Gobierno): Una plaza.
 Audiencia Provincial de Gerona (Fiscalía): Una plaza.
 Audiencia Territorial de Madrid (Fiscalía): Una plaza.
 Audiencia Territorial de Palma de Mallorca: (Secretaría de Gobierno): Una plaza.
 Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Fiscalía): Una plaza.

Y teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido para formular peticiones no se ha elevado ninguna solicitud para las repetidas vacantes;

Esta Dirección General acuerda declararlas desiertas, las que habrán de ser cubiertas en la forma prevista por la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría:

Lavadores (Vigo).
 Villarrobledo (Albacete).
 Valencia número 2.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera:

Teruel.
 Loja (Granada).
 Tomelloso (Ciudad Real).
 Valencia número 5.

Antigüedad en el cuerpo:

Montilla (Córdoba).
 Palma de Mallorca número 3.
 Osuna (Sevilla).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, las que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuese preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 20 de abril de 1964.—El Director general, Vicente González.

ORDEN de 10 de abril de 1964 por la que se admiten provisionalmente en la Milicia de la Reserva Naval a los señores que se mencionan.

Efectuada la selección previa de los estudiantes de Náutica que han solicitado su ingreso en la Milicia de la Reserva Naval, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» núm. 274 de 1963) por la que se publicó la convocatoria, son admitidos provisionalmente en dicha Milicia los que se relacionan a continuación:

Náutica (Puente)

José Antonio Constela Acasuso.
 Marcelino Pedro Fernández Cuervo.
 Antonio José Gómez Pérez-Arda.
 Carlos Caruncho Rodado.
 Federico López Noguera.
 Cayetano Muñoz Di Marco.
 Rafael Carlos Ortiz de Loza.
 Fernando Moreno Bogajo.
 Fernando Matarredona de la Peña.
 Pablo Pajarón Martínez.
 Diego Antonio Rodríguez Pareja.
 José Luis Trell Escudero.
 Rafael Algarra y Bernabéu.
 Fernando Leguina Asúa.
 Vicente Briz Alvarez.
 Miguel Angel Diaz Madariaga.
 Joaquín Alonso Diaz de Isla.
 Francisco Javier Alvarez Bel.
 Javier Gutiérrez Angulo.
 José R. Nicolás Martínez y Galguerra.
 Jesús Prieto García.
 Mariano Sanjuán Rodríguez.
 Rafael Alvarez de Cienfuegos Rivera.
 Andrés Rosique Obradors.
 Venancio Parra Escolano.
 Federico Navarro Abrines.
 Antonio Daniel Tirado Fábregas.
 Fernando Silva Sánchez.
 José Antonio García Fica.
 Rafael María Escolá y Tarrida.

Náutica (Máquinas)

Rafael Ramón Roa Sestelo.
 Eloy Galán Orol.
 Pedro Murillo Sardina.
 José Guillermo Lamas Gándara.
 Francisco Javier de Oteo Esteban.
 José Antonio Hermosilla Ruiz.
 Rosendo Lechuga Gallego.
 Cosme Tomé Cantero.
 Luis María Sáez de Ibarra Gimeno.
 Domingo Tuñas Lores.
 Alfonso Barrionuevo Torrellas.
 Rafael Domingo de Guzmán Vicens López.
 Geraldo Valdés Prendes.
 Francisco José González González.
 José María Redal Fernández.
 Miguel Angel Núñez Sánchez de Luna.
 Juan José Bernau Marquello.
 Marco Antonio Pacheco Jaraquemada.
 Felipe Blas Laguna.
 José Antonio Avila Hernández.

Madrid, 10 de abril de 1964.

NIETO

ORDEN de 10 de abril de 1964 por la que se dispone el ingreso definitivo en la Sección Naval de la Milicia Universitaria de los alumnos provisionales que se mencionan.

Por haber superado el examen de ingreso en las Escuelas respectivas, y en cumplimiento de lo determinado en las Ordenes ministeriales de 23 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del